

COPIA CERTIFICADA

I

CESION Y TRANSFERENCIA, DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACEN LOS SEÑORES

ANALISTA WILLIAM LOYOLA

SALCEDO INGENIERO FRANKLIN

CEDILLO AGUIRRE INGENIERO

PEDRO COELLO DIAZ A FAVOR

DE LOS SEÑORES INGENIERO

MARCOS CHOOTONG CHING

INGENIERO HUGO EGAS PENA

CUANTIA: S/. 620.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los diecisiete días

del mes de Enero de mil novecientos noventa,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:

por una parte, los señores ANALISTA WILLIAM

LOYOLA SALCEDO, de estado civil casado, de

profesión Analista de Sistemas, INGENIERO

FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, de estado civil

casado, de profesión Ingeniero en computación,

INGENIERO PEDRO COELLO DIAZ, de estado civil

casado de profesión Ingeniero en computación,

por sus propios derechos, y por otra parte los

señores INGENIERO MARCOS CHOOTONG CHING, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

Eléctrico, INGENIERO HUGO EGAS PENA, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero en



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 computación, por sus propios derechos, También
2 intervienen, con el objeto de autorizar la
3 sección de participaciones sociales de sus
4 cónyuges, las señoras MARIA PIEDAD MATAMOROS
5 MORALES DE LOYOLA, de estado civil casada de
6 profesión ejecutiva, MIRIAM VIERA DE CEDILLO,
7 de estado civil casada de profesión Analista
8 de Sistemas, y MARITZA BEHR DE COELLO, de
9 estado civil casada de profesión ejecutiva;
10 los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
12 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
13 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
14 clase de actos o contratos y a quienes de
15 conocerlos personalmente doy fé; bien
16 instruidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden
19 como ya queda indicado con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presentaron
21 la minuta que son del tenor siguiente: SENORA
22 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas
23 a su cargo, sirvase incluir una en la conste
24 la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
25 SOCIALES contenidas en las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
27 Intervienen en el otorgamiento de la presente
28 escritura pública, por una parte, en calidad

1 de cedentes los señores Analistas William

2 Loyola Salcedo, Ingeniero Franklin Cedillo

3 Aguirre e Ingeniero Pedro Coello Díaz, por sus

4 propios derechos y en calidad de cedentes y

5 por otra parte los señores Ingenieros Marcos

6 Chootong Ching, Hugo Egas Peña, por sus

7 propios derechos y en calidad de cesionarios.

8 También intervienen, con el objeto de

9 autorizar la sección de participaciones

10 sociales de sus cónyuges, las señoras María

11 Piedad Matamoros Morales de Loyola, Miriam

12 Viera de Cedillo y Maritza Behr de Coello.

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Grupo Tecnológico

14 Intelnet Cia. Ltda. se constituyó mediante

15 escritura pública otorgada ante la Notaria del

16 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

17 García el diecisiete de Agosto de mil

18 novecientos ochenta y siete y fué inscrita en

19 el Registro Mercantil del mismo Cantón el

20 veintisiete de Octubre de mil novecientos

21 ochenta y siete; b) La Junta General

22 Extraordinaria de Socios celebrada el

23 veintiseis de Diciembre de mil novecientos

24 ochenta y nueve aprobó por unanimidad la

25 cesión y transferencia de las participaciones

26 sociales que constan en la cláusula siguiente

27 y autorizó para que el Secretario de la Junta

28 General Extraordinaria de Socios extienda el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 correspondiente certificado que se incorpora a

2 la presente escritura pública. TERCERA: CESION

3 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

4 Debidamente autorizados por la Junta General

5 Extraordinaria de Socios de Grupo Tecnológico

6 Intelnet Cia. Ltda., celebrada el veintiseis

7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y

8 nueve, el señor Analista Willian Loyola

9 Salcedo, por sus propios derechos cede y

10 transfiere cuatrocientas sesenta

11 participaciones sociales de su propiedad a

12 favor del señor Ingeniero Hugo Ernesto Egas

13 Peña; por su parte los señores Ingenieros

14 Pedro Coello Díaz y Franklin Cedillo Aguirre

15 declaran que ceden y transfieren, por sus

16 propios derechos, Ochenta participaciones

17 sociales de su propiedad, cada uno de ellos, a

18 favor del señor Ingeniero Marcos Chootong

19 Ching. Las participaciones sociales son de un

20 valor nominal de Un mil sucres cada una, en el

21 capital social de la Compañía Grupo

22 Tecnológico Intelnet Cia Ltda. Los cedentes y

23 cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y

24 las cesiones y transferencias de

25 participaciones sociales se realizan por valor

26 recibido. CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios

27 Ingenieros Hugo Ernesto Egas Peña y Marcos

28 Chootong Ching dejan expresa constancia de su

1 'áceptación a la cesión y transferencia

2 sociales anteriormente referidas. QUINTA:

3 AUTORIZACION CONYUGAL.- Las señoras María

4 Piedad Matamoros Morales de Loyola, Miriam

5 Viera de Cedillo y Maritza Behr de Coello

6 autorizan expresamente la cesión y

7 transferencia de sus respectivos cónyuges.

8 Incorpore usted, Señora Notaria, el

9 certificado extendido por el Secretario de la

10 Junta General Extraordinaria de Socios de la

11 compañía Grupo Tecnológico Intelnet Cia.

12 Ltda., celebrada el veintiseis de Diciembre de

13 mil novecientos ochenta y nueve y demás

14 cláusulas de estilo necesarias para la validez

15 de la Escritura Pública que se otorga.

16 (firmado) firma ilegible ABOGADO ALFREDO

17 NEGRETE T. REGISTRO NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

18 DOS.-
Queda agregado el certificado del Gerente de

19 la compañía; Los otorgantes me presentaron sus

20 respectivos documentos de identificación

21 Personal.- Leída que les fué la presente

22 escritura, de principio a fin y en alta voz,

23 por mí la Notaria a los otorgantes, estos la

24 aprobaron en todas y cada una de sus partes,

25 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto

26 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

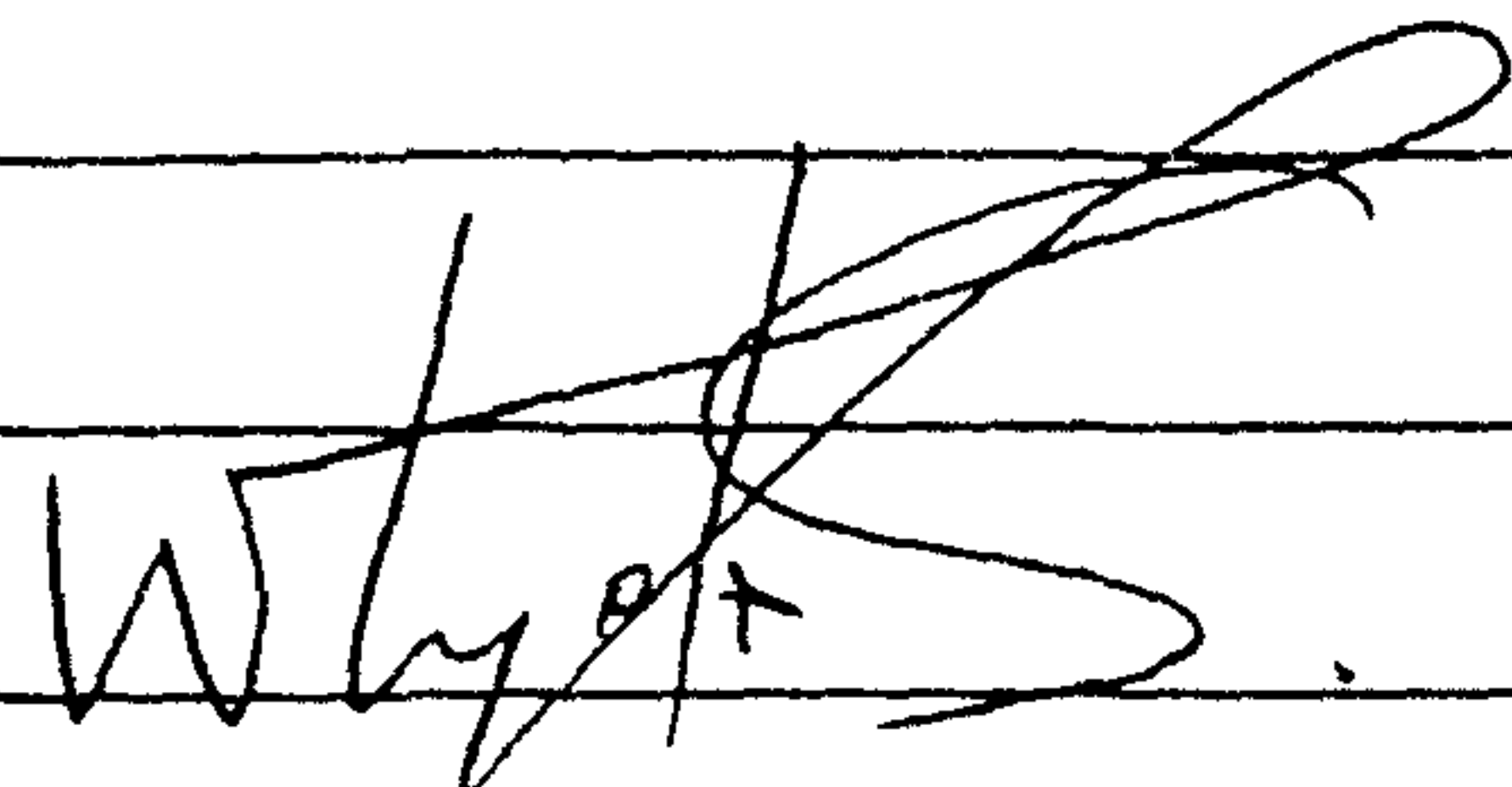
27 ENMENDADOS: NEGRETE T. REGISTRO NUMERO MIL VALE

28 ENTRELINEAS DOS.- VALE



NOTARIA
130-
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

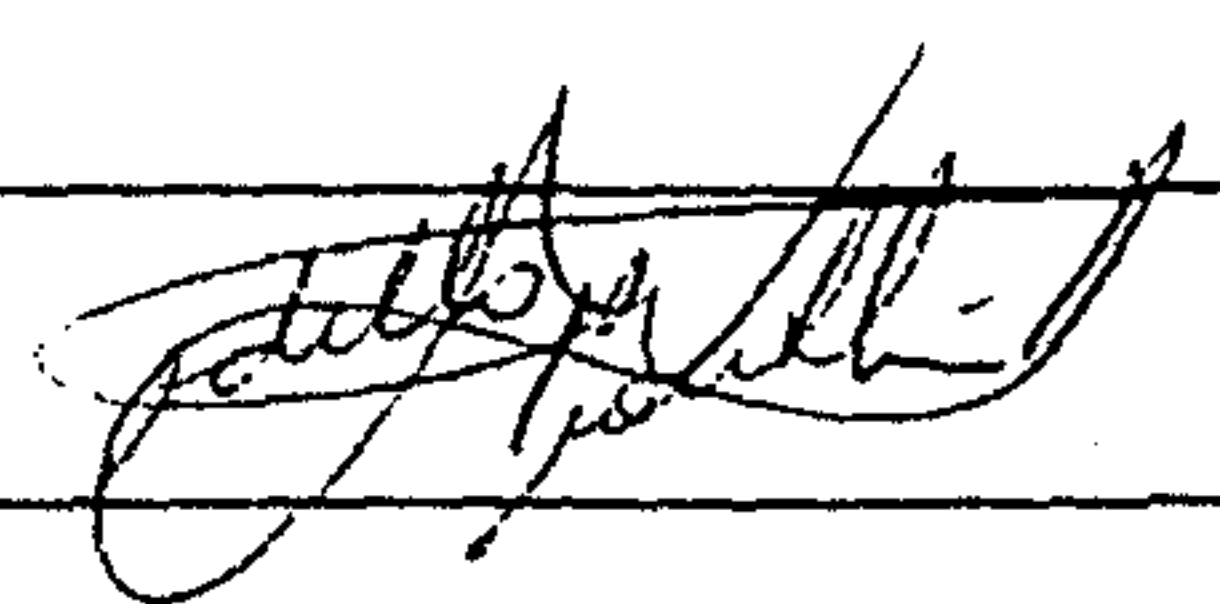
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. William Loyola Salcedo

C.I. 0906353958

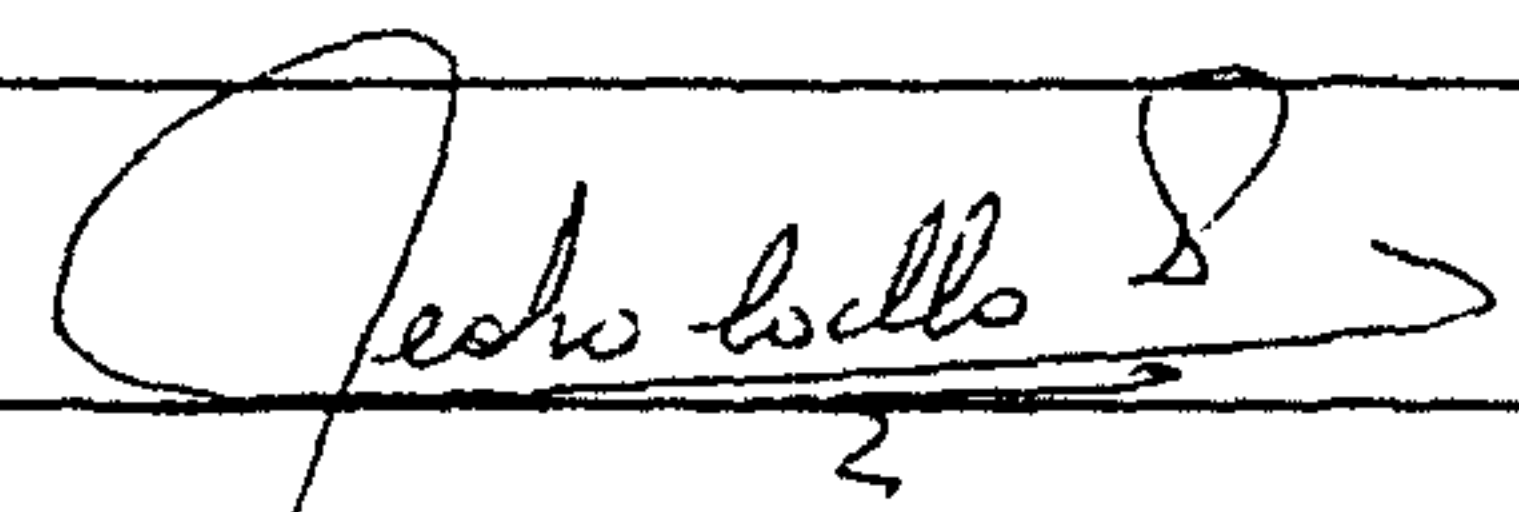
C.V. 204-174



Sr. Ing. Franklin Cedillo Aguirre

C.I. 09.04630951

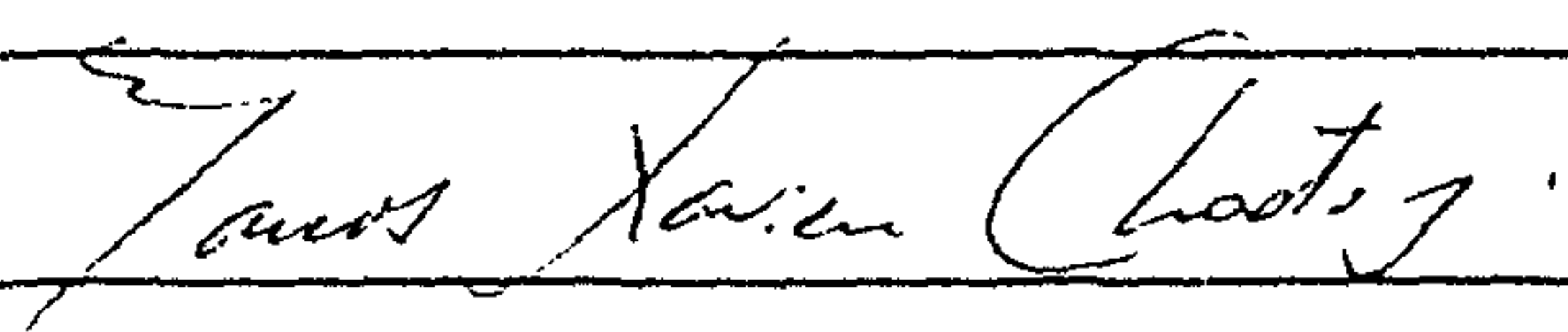
C.V. 013-144



Sr. Ing. Pedro Coello Diaz

C.I. 09-04903879

C.V. 099-146



Sr. Ing. Marcos Chootong Ching

C.I. 09-05349882

C.V. 097-166



Sr. Ing. Hugo Egas Peña

C.I. 09-04949195

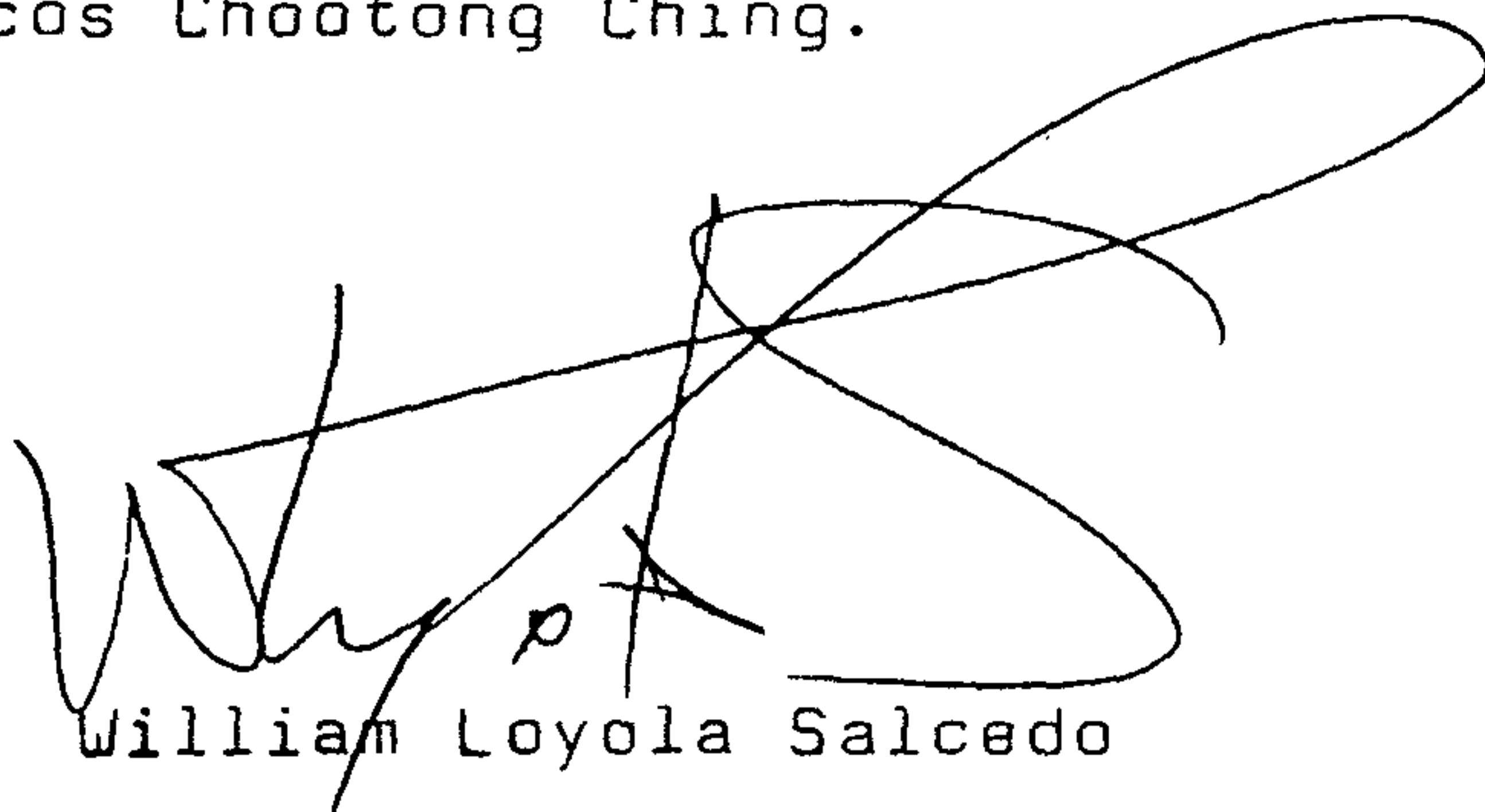
C.V. 021-007.

I

Guayaquil, Diciembre 26 de 1.989

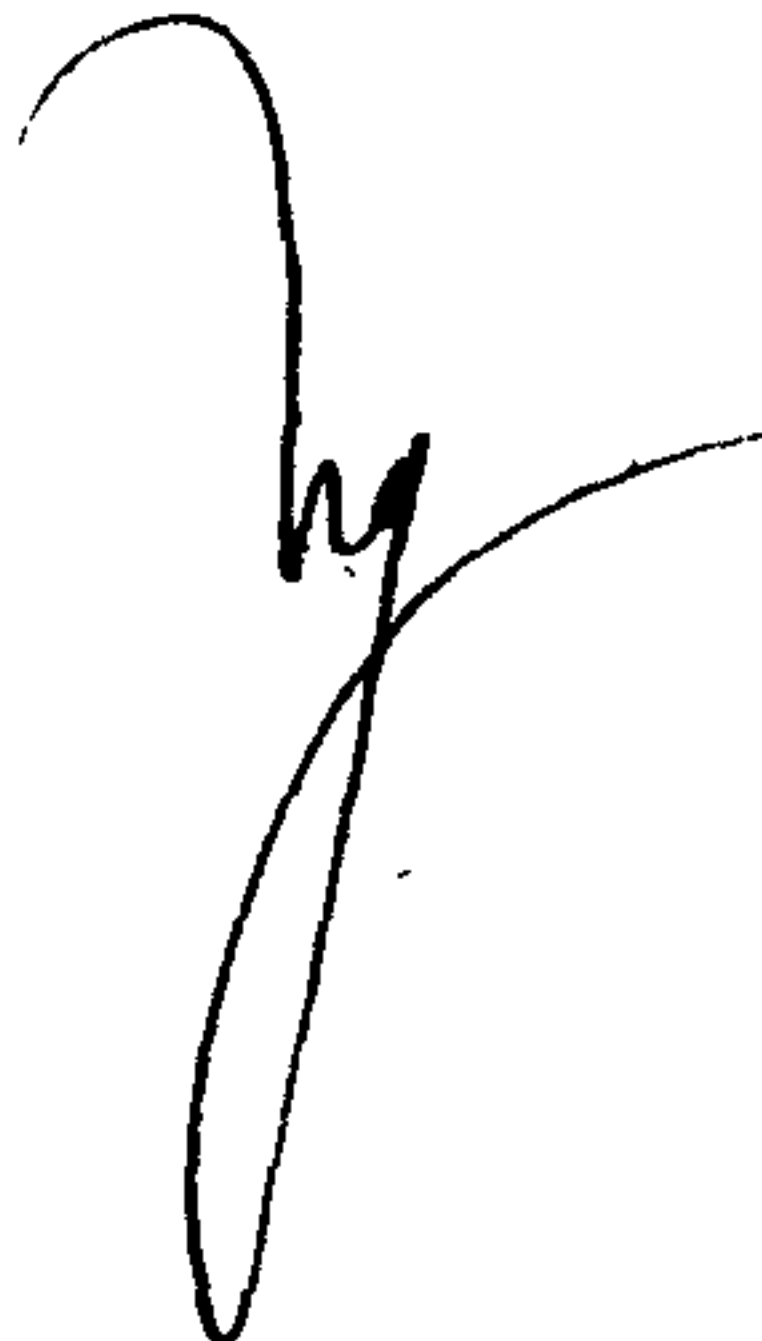
Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Grupo Tecnológico Intelnet Cía. Ltda., - celebrada el 26 de Diciembre de 1.989, autorizó por una nimidad las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Sr. Analista William Loyola Salcedo, cede y transfiere 460 participaciones a favor del Ing. Hugo Ernesto E- gas Peña y los señores Ingenieros Pedro Coello Díaz y - Franklin Cedillo Aguirre ceden y transfieren, cada uno, 80 participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Marcos Chootong Ching.



William Loyola Salcedo

Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Socios



I

Nº 391303

POR \$ 1.240.-

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de J. William Loyola Salcedo y otros
la suma de 267 mil doscientos Cuarenta y cinco

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 620.000.-

Guayaquil,

12

de Enero

1970

EL COLECTOR

Notaría

13

Orden No.

440325



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Maria Piedad Matamoros

Sra. Maria Piedad Matamoros Morales de Loyola

C.I. 09 06598776

C.V. 218-063

Miriam Viera de Cedillo

Sra. Miriam Viera de Cedillo

C.I. 09.0620615-6

C.V. 014-226

Maritza Behr de Coello

Sra. Maritza Behr de Coello

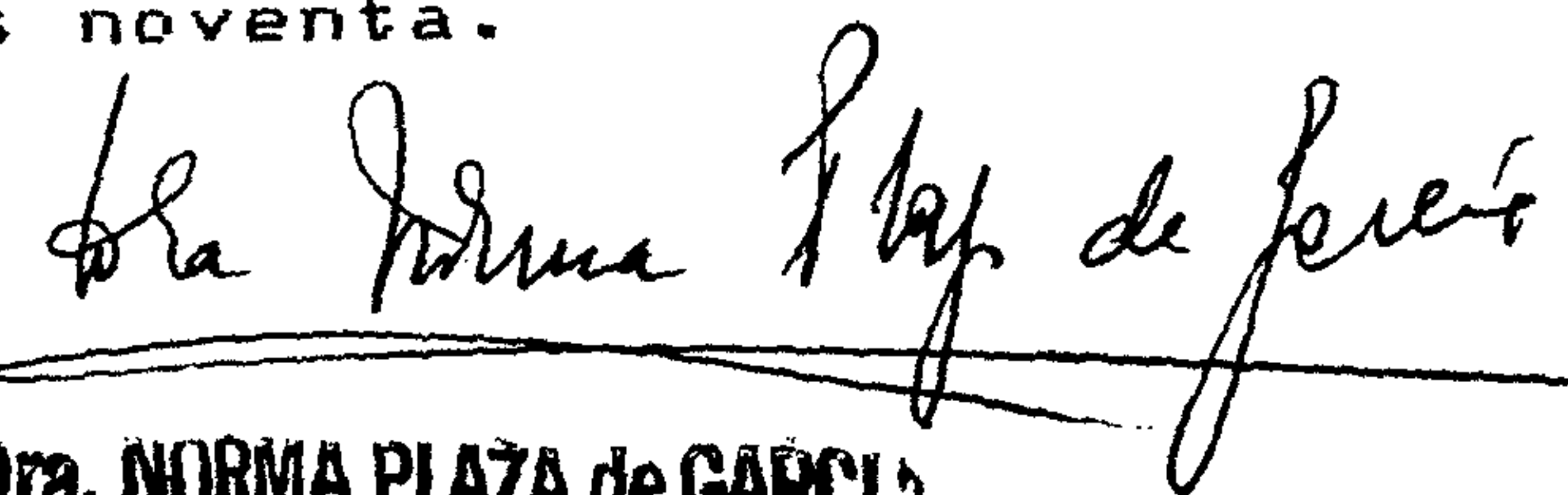
C.I. 0906256383

C.V. 045-028

Norma de la Cruz

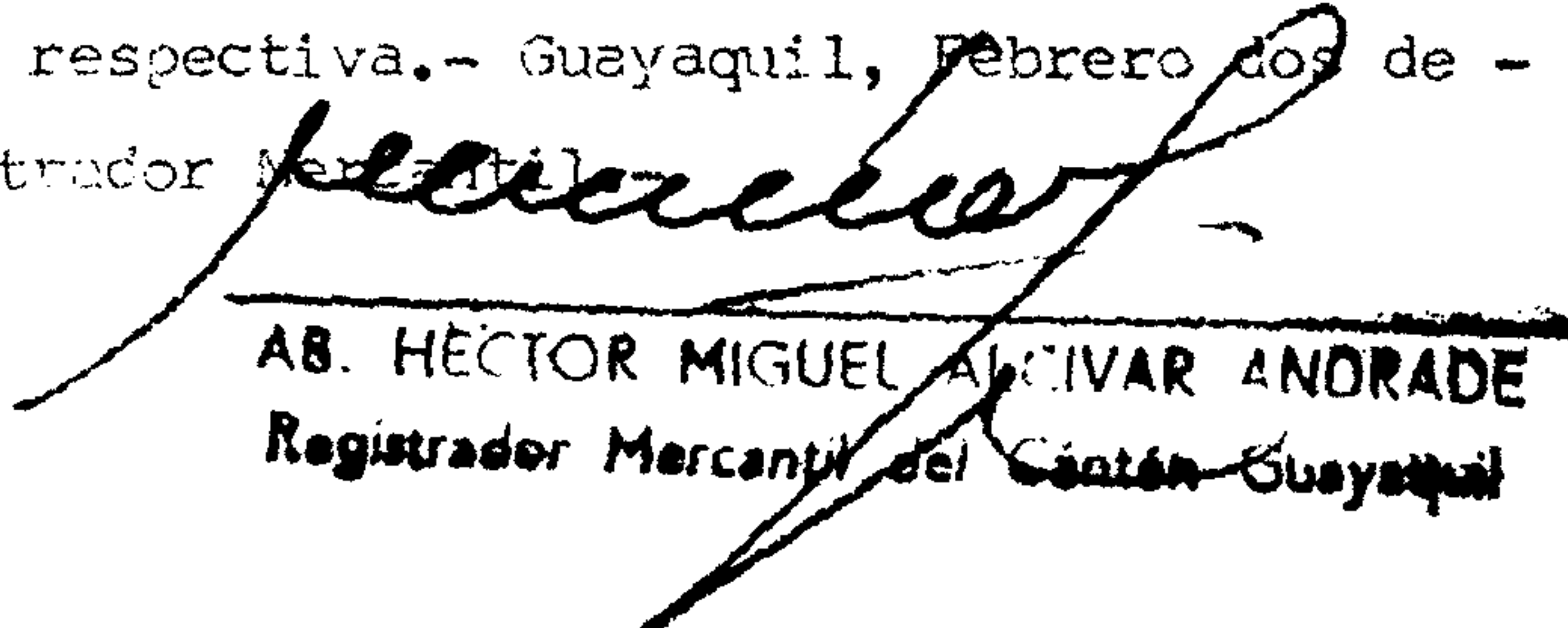
I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en cinco fojas útiles en la ciudad de
Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
Enero mil novecientos noventa.



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de la Cesión de Participa-
ciones que contiene esta escritura a foja 38.445 del Registro Mercantil de
1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero dos de -
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil